

Acuse de Recibo de Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio:	311219222000025
Fecha de presentación:	13/06/2022 11:16:42 AM
Nombre del solicitante:	leydi Castro Gamboa
Correo Electrónico:	
Sujeto Obligado:	Partido Acción Nacional
Modalidad de Entrega de la Información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Información solicitada:	<p>solicito por este conducto la convocatoria para la celebración de la Asamblea Estatal para elegir al secretario de acción juvenil del partido acción nacional en Yucatán, lo anterior en virtud de que el tiempo de gestión del actual secretario Daniel Quintal ya ha vencido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ACCIÓN JUVENIL, el cual dispone:</p> <p>Artículo 12. La SNAJ tendrá una duración de 3 años y las SEAJ, así como las SMAJ, de 2 años, contados a partir de la toma de protesta.</p> <p>...</p> <p>La duración de las Secretarías Municipales y Estatales se prorrogará únicamente cuando los tiempos correspondientes para la renovación coincidan con el periodo de campañas constitucionales o procesos internos de selección de candidatas y candidatos en la demarcación, en cuyo caso, se deberá convocar a Asamblea a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la jornada electoral constitucional.</p> <p>Que como se observa en el citado artículo ya se tuvo que haber emitido la respectiva convocatoria; así mismo solicito que en el caso de que se declare que la información no existe me exprese la fundamentación y motivación por lo cual no se ha realizado; solicito que en caso de se declare que es inexistente, me informe la fecha en la que se emitirá dicha convocatoria y la fecha de la asamblea, ya que en caso contrario se estaría incurriendo en faltas establecidas en el REGLAMENTO DE ACCION JUVENIL.</p>
Datos Adicionales	
Documentación anexa:	

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 13/06/2022, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de diez días hábiles, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después del horario laboral de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por

Acuse de Recibo de Solicitud de Información Pública

recibida el día hábil siguiente

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	27/06/2022
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	20/06/2022
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles	18/07/2022

OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.